



Expojuven

Boyacá 2018

IDEAS QUE TRANSFORMAN, SUEÑOS QUE
SE CUMPLEN, PROYECTOS QUE CONSTRUYEN

Unicentro Tunja, Agosto 24, 25 y 26



PRÓLOGO

La Dirección de Juventud de la Gobernación de Boyacá tiene como misión posicionar a los jóvenes a nivel municipal, departamental y nacional, reconociendo a la juventud como eje fundamental del desarrollo del territorio y como agentes de cambio de la sociedad. Después de identificar las necesidades de los jóvenes en las mesas de trabajo para el diagnóstico del plan de desarrollo, donde los jóvenes manifestaron adelantar iniciativas sin ningún tipo de respaldo o incentivo, surge dentro del plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Creemos en Boyacá, tierra de paz y libertad” la generación de espacios de participación e integración juvenil, por ello para este 2018 la Dirección de Juventud lanza **EXPOJOVEN BOYACÁ 2018**, una vitrina que dará a conocer los emprendimientos culturales, deportivos, ambientales, sociales, productivos, de servicios, comerciales, agropecuarios y agroindustriales que adelantan los jóvenes boyacenses.

Actualmente, según cifras del DANE son 310.220 jóvenes los que habitan en el departamento, jóvenes que con el desarrollo de acciones contundentes en cada uno de sus territorios y escenarios de vida han demostrado ser valientes, arriesgados, trabajadores, soñadores, jóvenes que no se conforman, revolucionarios, que transforman sus realidades con pequeñas, pero también grandes acciones como arreglar parques, sembrar árboles, pintar escuelas veredales, construir sistemas de riego, crear asociaciones, solucionar necesidades sentidas de sus comunidades, construir empresa y dar trabajo a familiares y amigos. Son jóvenes que con sus acciones nos demuestran que otro mundo es posible, porque no se rinden ante nada, perseveran, y permanecen en pie como sus más grandes sueños.





En la Dirección de Juventud creemos firmemente que en la medida en que los jóvenes cumplen sus sueños, el departamento transforma, por esta razón invitamos a todos los jóvenes de Raca Mandaca a que se inscriban y participen según el cronograma estipulado en este documento técnico.

Por último, los invitamos a que sigamos trabajando sin pausa por conquistar nuestros sueños, y por construir un departamento más justo, productivo y en paz.

Laura Andrea Bello Porras

Directora de Juventud





PRESENTACIÓN

La Dirección de Juventud de la Gobernación de Boyacá, ha diseñado esta convocatoria para abrir espacios a los Jóvenes del Departamento de Boyacá de 14 a 28 años, que desarrollen emprendimientos en las siguientes líneas

- Emprendimiento con Innovación en producto o servicio
- Emprendimiento con Innovación en procesos
- Emprendimiento con Innovación social

Los seleccionados tendrán un stand en la feria y podrán dar a conocer su emprendimiento, conocer empresarios, emprendedores de alto impacto y entidades del ecosistema del emprendimiento.

Teniendo en cuenta que son recursos públicos, al momento la selección se debe garantizar que genere impacto real, es decir actividades viables y funcionales que generen beneficios.

¿QUÉ ES EMPRENDIMIENTO?

Emprendimiento es la aptitud o actitud que toma un individuo o un grupo de personas para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidad que buscan satisfacer una necesidad o innovar en determinados servicios o productos.





OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el emprendimiento juvenil mediante el desarrollo de iniciativas para la socialización de experiencias exitosas que a nivel local adelantan los jóvenes en el Departamento a fin de que éstas se fortalezcan y trasciendan mejorando su productividad y el entorno social y comunitario en el cual se desarrollan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las iniciativas de emprendimiento juvenil en el departamento brindando escenarios que permitan a los jóvenes involucrarse más en el ecosistema de emprendimiento departamento.
- Promover la creatividad, la asociatividad y el trabajo articulado de los jóvenes con sus comunidades para potencializar capacidades y contribuir al fortalecimiento del liderazgo de este segmento poblacional.
- Identificar y consolidar una base de datos de las iniciativas de emprendimiento juvenil que se desarrollan en el territorio en busca el bien común.
- Acercar la Dirección de Juventud a los jóvenes que tienen iniciativas, con el fin de darles a conocer nuestro portafolio de servicios.





¿QUÉ HACER?

Para elaborar y presentar sus propuestas tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Lea muy bien el contenido, tenga presente los plazos establecidos del cronograma y establezca en que línea de la convocatoria desea participar.
2. Diligencie el formulario de inscripción con los respectivos adjuntos, de acuerdo al cronograma establecido, ya que el proceso se realizará de manera virtual para facilitar la participación de todos los jóvenes del Departamento.
3. Verifique que todos los documentos estén con la información correcta y completa. Recuerde que toda la información que brinde al proceso debe ser verídica.
4. Escanee en excelente calidad TODOS los documentos solicitados, a fin de que pueda anexarlos en el formulario.
5. No serán aceptadas iniciativas presentadas por otro medio, de forma extemporánea, sin el cumplimiento de los requisitos exigidos o sin la totalidad de los documentos exigidos en la lista de chequeo



¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Jóvenes 14 a 28 años del Departamento de Boyacá que tengan un emprendimiento en desarrollo en la línea en la cual se vayan a postular.

¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Servidores públicos y contratistas que trabajen en cualquiera de las dependencias de la Gobernación de Boyacá, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas. Administración central y descentralizada.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta de segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, o compañeros permanentes de los servidores públicos o contratistas de la Secretaría de Participación y Democracia del Departamento de Boyacá.
- Los miembros de Comité evaluador de la convocatoria de estímulos.
- Personas menores de 14 años y/o mayores de 28 años.



COMITÉ EVALUADOR

Con el objetivo de garantizar una adecuada revisión de los emprendimientos presentados la Dirección de Juventud designará un Comité Evaluador el cual realizará la revisión y evaluación de cada una de los inscritos dentro del plazo establecido. El **Comité de Evaluación** tendrá como función principal la revisión de los requisitos habilitantes, la calificación y selección de las iniciativas presentadas. El comité estará conformado por un grupo interdisciplinario e intersectorial de profesionales vinculados a la Secretaría de Participación y Democracia, Dirección de Juventud, Secretaria de Cultura y Turismo, Secretaria de Fomento Agropecuario, Secretaria de Productividad Tic's y Gestión del Conocimiento, Dirección de Medio Ambiente, Oficina Asesora de Transparencia y administración de UNICENTRO.

Las etapas del proceso de evaluación serán las siguientes:

- A. Revisión y verificación de documentos:** Los profesionales de la Dirección de Juventud realizarán una verificación de los **documentos legales** y de los **documentos de la iniciativa** establecidos en la convocatoria los cuales son determinantes en la continuación del proceso. Solo aquellos que cumplan con todos los documentos requeridos serán remitidos al Comité Evaluador.
- B. Revisión y evaluación de cada iniciativa:** El Comité evaluador realizará la revisión y evaluación de los contenidos de cada una de las Iniciativas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos, que cumplieron con la verificación de documentos. Una vez realizada la evaluación, el comité levantará y firmará un acta con el respectivo listado de selección de las Iniciativas, que será publicado según cronograma.





CRONOGRAMA

- **Promoción y divulgación de la convocatoria:** A partir del miércoles 19 de julio de 2018 se dará inicio a la promoción y convocatoria de **EXPO JOVEN BOYACÁ 2018**, la cual se realizará a través de medios de comunicación convencionales como radio, televisión y prensa, y no convencionales como redes sociales y WhatsApp, de igual manera durante el periodo de inscripciones se remitirá la convocatoria a las Alcaldías municipales, enlaces de juventud y Plataformas Municipales de Juventud.
- **Apertura de las preinscripciones:** El miércoles 19 de julio de 2018 se activará el link del formulario de preinscripción.
- **Cierre de la convocatoria:** Se dará el 09 de agosto de 2018, a las 11:59 p.m.
- **Publicación de los resultados:** El 17 de agosto de 2018, los resultados de la presente convocatoria se publicarán en la página web de la Dirección y en las redes sociales de la Dirección de Juventud.





LISTA DE CHEQUEO

1. Formato de inscripción diligenciado.
2. Documento de identidad.
3. Certificados antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional (si es mayor de 18 años).
4. Certificados antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación (si es mayor de 18 años).
5. Certificados antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación (si es mayor de 18 años).
6. Experiencia **obligatoria** del desarrollo del emprendimiento en la línea en la cual va a participar (con el fin de demostrar trabajo previamente realizado para lo cual se recomienda evidenciar mediante fotos, registros y/o datos la población atendida, en caso de tener, favor anexar copia del Rut y del Certificado Cámara de Comercio, etc.)





LÍNEAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS

- *Emprendimiento con Innovación en producto o servicio:*
Introducción en el mercado de nuevos (o significativamente mejorados) productos o servicios
- *Emprendimiento con Innovación en procesos:*
Implementación de nuevos (o significativamente mejorados) procesos de fabricación, administración, logística o distribución, es la mejora de lo existente, encaminada a incrementar el nivel de eficiencia de una empresa o proyecto que actualmente se está desarrollando
- *Emprendimiento con Innovación social:* Corresponde a una solución novedosa a un problema social, ambiental o cultural que es más eficaz, eficiente, sostenible o justa que las soluciones existentes, estas iniciativas de emprendimiento se caracterizan por beneficiar a un conjunto de personas más que a individuos particulares.



OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES BENEFICIADOS

- Créditos: Todas las personas deberán dar créditos a la Gobernación de Boyacá – Secretaría de Participación y Democracia - Dirección de Juventud en las actividades de promoción, realización y divulgación de haber sido beneficiado y participar de EXPO JOVEN BOYACÁ 2018
- Participar de manera activa en la feria EXPO JOVEN BOYACÁ 2018 y en las actividades programadas en el marco del encuentro.





CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CRITERIO	MÍNIMOS PUNTOS OBTENIDOS	MÁXIMOS PUNTOS OBTENIDOS
Pertinencia: Relación coherente entre el objetivo del emprendimiento y su contexto local y regional.	1	30
Innovación y creatividad: implementación y consolidación dentro de la iniciativa de métodos y herramientas eficientes y eficaces. Se tendrá en cuenta el carácter novedoso e ingenioso para hacer uso de los recursos en el desarrollo de la propuesta.	1	30
Sostenibilidad: Posibilidades de las Iniciativas y/o Proyectos para mantenerse y fortalecerse en el tiempo, incidiendo positivamente en el desarrollo de la comunidad y su entorno.	1	20
Experiencia: Evidencias presentadas que reporten la ejecución del emprendimiento en la línea a la cual se postula.	1	20
TOTAL		100



CAUSALES DE RECHAZO DE SOLICITUDES Y PROYECTOS

Las solicitudes y proyectos serán rechazados cuando:

- No se adjunte la documentación requerida en la convocatoria como soporte dentro de los términos establecidos.
- No cumplan con las condiciones establecidas en esta Convocatoria
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la iniciativa no son exactos o no corresponden a la realidad.
- Cuando la iniciativa se reciba por medios diferentes a los establecidos y/o en fechas extemporáneas
- Cuando se presenten **dos o más Iniciativas** por parte de una misma persona
- Cuando la Iniciativa no tenga la información completa solicitada
- Cuando se modifiquen los formatos establecidos para la convocatoria.



CONSIDERACIONES GENERALES

- Es responsabilidad de los jóvenes participantes consultar los resultados de la convocatoria
- La Dirección de Juventud se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados. En el evento en que la Dirección de Juventud tenga indicio de la falsedad de los documentos suministrados, enviará dicha información a las autoridades correspondientes, a efectos de iniciar las actuaciones a que haya lugar.
- No se podrá modificar ningún ítem establecido en los formatos presentados por la Dirección de Juventud, lo cual será causal de rechazo de su iniciativa o proyecto.
- Las ejecuciones de las iniciativas realizadas serán visibilizadas por las redes y página web de la Dirección de Juventud.
- Teniendo en cuenta que el incentivo se entregara en especie, nos abstenemos de calificar propuestas cuyas cotizaciones superen el valor asignado en cada línea.
- Los elementos presentados en las cotizaciones deben contener una descripción detallada en cuanto a características, especificadores técnicos, tamaño, forma, peso y demás aspectos relevantes para suplir la necesidad.



Expojuven

Boyacá 2018

IDEAS QUE TRANSFORMAN, SUEÑOS QUE
SE CUMPLEN, PROYECTOS QUE CONSTRUYEN

Unicentro Tunja, Agosto 24, 25 y 26